

**EVALUACIÓN
PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL
MULTIANUAL
(PESEM 2016 - 2020)**

2017

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....2

I. ORGANIZACIÓN SECTORIAL.....3

II. AVANCE POR OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL5

III. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.....16

3.1. Por pliegos presupuestarios16

3.2. Por categorías presupuestales.....17

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....18

4.1. CONCLUSIONES.....18

4.2. RECOMENDACIONES.....18

V. ANEXOS19

INTRODUCCIÓN

El presente documento da cuenta sobre los resultados obtenidos en la implementación del ejercicio 2017, en relación a los objetivos y acciones estratégicas programadas en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016 - 2020 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), el cual fue aprobado con Resolución Ministerial N° 289-2015-PCM de fecha 22 de diciembre de 2015.

El Plan Estratégico Sectorial Multianual de la Presidencia del Consejo de Ministros es el instrumento de gestión de largo plazo que presenta la estrategia de desarrollo del sector para el logro de los objetivos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN)¹ y la Política General de Gobierno (PGG)² para un periodo de cinco (5) años.

Su finalidad es generar evidencias del cumplimiento de los objetivos, para contribuir en la toma de decisiones de manera oportuna en base a resultados, que contribuyan a la mejora continua de las intervenciones de los pliegos a nivel estratégico.

Esta evaluación se ha realizado con base a la información reportada por los Pliegos conformantes del Sector PCM en relación a los cuatro (4) Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) y sus correspondientes dieciocho (18) Acciones Estratégicas Sectoriales (AES). Dicha Evaluación presenta la siguiente estructura:

- I. Organización Sectorial
- II. Avance por Objetivo Estratégico Sectorial
- III. Información presupuestal
- IV. Conclusiones y Recomendaciones
- V. Anexos

¹ Aprobar la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional"

² DECRETO SUPREMO N° 056-2018-PCM

En el año 2017, la estructura orgánica del Sector PCM ha sufrido diversas modificaciones, tales como: el cambio de adscripción de organismos públicos y comisiones, la transferencia de funciones a otros sectores y la creación de una entidad adscrita a la PCM. En la siguiente tabla se muestra el detalle de las modificaciones:

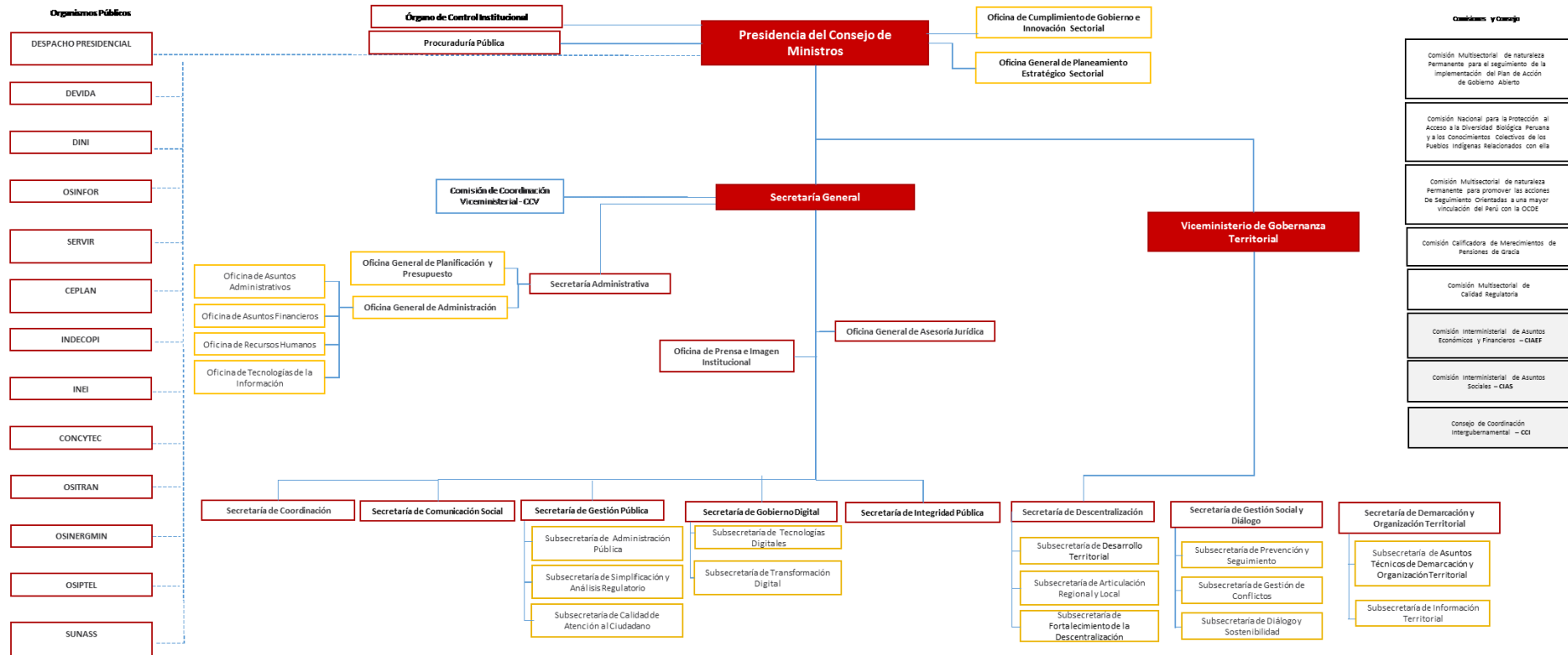
Tabla N° 1: Marco legal que modifica la organización del sector PCM – 2017

NORMAS	MODIFICACIONES EFECTUADAS
Ley N° 30556 Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (29.04.2017)	Se crea la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (RCC), como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros.
Decreto Supremo N° 017-2017-PCM Aprueba la fusión, cambio de adscripción o dependencia de comisiones, consejos y proyectos, y otras medidas complementarias (13.02.2017)	Se aprueba la fusión por absorción de la Comisión Interinstitucional creada por el numeral 1 del artículo 2 de la Ley N° 29293, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de medidas para lograr el desarrollo urbano sostenible y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
Decreto Supremo N° 018-2017-PCM Aprueba medidas para fortalecer la planificación y operatividad del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres mediante la adscripción y transferencia de funciones al Ministerio de Defensa a través del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y otras disposiciones (16.02.2017)	Cambio de adscripción del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Defensa. Transferencia de las funciones de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros al INDECI. La función de rectoría del SINAGERD se mantiene en la Presidencia del Consejo de Ministros.
DECRETO SUPREMO N° 022-2017-PCM Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros (28.02.2017)	Modifica las funciones y estructura de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Elaboración propia.

A continuación se presenta el nuevo organigrama del Sector Presidencia del Consejo de Ministros:

ORGANIGRAMA SECTORIAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - PCM



II. AVANCE POR OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL

A continuación se detalla el avance de los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) para el período 2017, los cuales han sido establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2020 y se encuentran conformados por las Acciones Estratégicas Sectoriales (AES) orientadas al logro de dichos objetivos.

OES N° 1: MEJORAR LA COORDINACIÓN MULTISECTORIAL Y MULTINIVEL PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES

Tabla 1: OES 01 – Indicador

N°	Objetivo Estratégico Sectorial	Indicador	Línea de base	Meta 2020	Meta 2017	Valor 2017	Fuente
01	Mejorar la coordinación multisectorial y multinivel para la adecuada gestión de las políticas nacionales.	Porcentaje de políticas nacionales aprobadas que cuentan con mecanismos de coordinación.	15% (2015)	50%	20%	50%	PCM*

*Evaluación Anual 2017 – PEI (PCM)

Este Objetivo se evalúa con base al ***“Porcentaje de políticas nacionales aprobadas que cuentan con mecanismos de coordinación”***. Los mecanismos de coordinación se encuentran descritos en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (Decreto Supremo N° 004-2013-PCM) y están clasificados en mecanismos de coordinación vertical y horizontal, siendo uno de los mecanismos de coordinación horizontal las comisiones multisectoriales.

En el año 2017, el indicador alcanzó una ejecución del 50%, dado que de las (08) ocho Políticas Nacionales aprobadas en el período de análisis, (04) cuatro de ellas establecen en sus normas de aprobación artículos específicos respecto a la coordinación multisectorial, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 2: Políticas Nacionales con mecanismos de coordinación

N°	Política	Norma legal	Fecha	Coordinación	Lineamientos de Articulación
1	Política Nacional Migratoria - MRE	DS N°015-2017-RE	27/04/2017	Primera Disposición Complementaria Final	Art. 3
2	Política Nacional de Lenguas Originarias Tradición Oral e Interculturalidad - MCULTURA	DS N°005-2017-MC	10/08/2017	Art. 5	Art. 5
3	Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción - PCM	DS N°092-2017-PCM	14/09/2017	Art. 4	Art. 4
4	Política Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y fortalecen la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo - CONTRALAFI	DS N°018-2017-JUS	15/09/2017	Única Disposición Complementaria Modificatoria que modifica el artículo 2	Única Disposición Complementaria Modificatoria que modifica el artículo 2

Asimismo, para el cumplimiento de este Objetivo se establecieron (04) cuatro Acciones Estratégicas Sectoriales (AES) según el siguiente detalle:

Tabla 3: Acciones estratégicas del OES 1

Acción Estratégica		Indicador	Responsable y Actores
1.1	Desarrollar metodologías e instrumentos para fortalecer la coordinación multisectorial y multinivel.	Porcentaje de políticas nacionales que implementan metodologías e instrumentos de coordinación en su gestión.	PCM (SC)
1.2	Implementación y evaluación de las Políticas Nacionales a cargo de la PCM.	% de cumplimiento de las políticas públicas a cargo de la PCM.	PCM (CODEVRAEM, SC, ACAFMIRA, ACASCTI) ³ , DEVIDA, DINI
1.3	Brindar información de calidad a la población de manera oportuna y accesible.	Nivel de satisfacción de la población, respecto a la información recibida.	PCM (OGCS ⁴), I RTP ⁵ .
1.4	Fortalecer el rol rector en la prevención y gestión de conflictos sociales.	Nivel de prevención de los conflictos sociales con enfoque de diálogo y sostenibilidad.	PCM (ONDS ⁶)

Fuente: OGPP-PCM.

AES 1.1: Desarrollar metodologías e instrumentos para fortalecer la coordinación multisectorial y multinivel

El indicador de esta AES, “**Porcentaje de políticas nacionales que implementan metodologías e instrumentos de coordinación en su gestión**”, alcanzó el 63% de avance debido a que de las (08) ocho Políticas Nacionales aprobadas durante el 2017, las cinco (05) primeras que se detallan en la Tabla N° 4, consideran metodologías o instrumentos definidos como directivas, protocolos o sistemas informáticos:

Tabla 4: Políticas nacionales que implementan metodologías e instrumentos de coordinación en su gestión

N°	Política	Norma Legal	Fecha
1	Política Nacional de Saneamiento	D.S. N° 007-2017-VIVIENDA	30/03/2017
2	Política Nacional Migratoria	D.S. N° 015-2017-RE	27/04/2017
3	Política Nacional de Lenguas Originarias Tradición Oral e Interculturalidad	D.S. N° 005-2017-MC	10/08/2017
4	Política Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y fortalecen la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo - CONTRALAFI	D.S. N° 018-2017-JUS	15/09/2017
5	Política de Seguridad y Defensa Nacional	D.S. N° 012-2017-DE	22/12/2017
6	Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción	D.S. N° 092-2017-PCM	14/09/2017
7	Política Nacional de Protección y Defensa del Consumidor	D.S. N° 006-2017-PCM	27/01/2017
8	Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres	D.S. N° 027-2017-SA	19/09/2017

³ Con D.S. N° 061-2016-PCM (15.08.2016) se aprobó la “Adscripción de Organismos Públicos y la Modificación de la dependencia, adscripción o fusión de instancias de la Presidencia del Consejo de Ministros a diversos Ministerios”, encontrándose entre estos CODEVRAEM, ACAFMIRA y ACASCTI.

⁴ Con el ROF de la PCM, aprobado con el D.S. N° 022-2017-PCM (28.02.2017), la Oficina General de Comunicación Social cambió su denominación por Secretaría de Comunicación Social.

⁵ Op.cit. D.S. N° 061-2016-PCM, aprobó la adscripción del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – I RTP al Ministerio de Cultura.

⁶ Op.cit. ROF PCM, la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad cambió su denominación por Secretaría de Gestión Social y Diálogo.

AES 1.2: Implementación y evaluación de las Políticas Nacionales a cargo de la PCM.

El indicador para medir el avance de esta AES es “**Porcentaje de cumplimiento de las políticas públicas a cargo de la PCM**”, del cual son responsables la Secretaría de Coordinación, DEVIDA y la DINI.

Tabla 5: Políticas Públicas a cargo de la PCM

N°	Política Nacional	Entidad Supervisora
1	En Materia de Descentralización	Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Descentralización
2	En Materia de Extensión Tecnológica, Medio Ambiente y Competitividad	Presidencia del Consejo de Ministros a través de CONCYTEC
3	En Materia de Política Anticorrupción	Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Comisión Alto Nivel Anticorrupción
4	En Materia de Política Nacional de Servicio Civil	Presidencia del Consejo de Ministros a través de SERVIR
5	En Materia de Gestión del Riesgo de Desastres	Presidencia de Consejo de Ministros a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial ⁷

En relación a las cinco (5) Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento (PNOC) señaladas en la tabla anterior se obtuvieron los siguientes resultados:

- En materia de Descentralización: De las 149 metas programadas, 43 alcanzaron un cumplimiento mayor o igual al 100%.
- En materia de Extensión Tecnológica, Medio Ambiente y Competitividad: De las 87 metas reportadas, 19 mostraron un cumplimiento mayor o igual al 100%.
- En materia de Anticorrupción: De las 374 metas reportadas, 149 han alcanzado un desempeño mayor o igual al 100%.
- En materia de Servicio Civil: 84 metas de las 147 programadas, reportaron un cumplimiento mayor o igual al 100%.
- En materia de Gestión del Riesgo de Desastres: 16 metas reportaron un cumplimiento igual o mayor al 100% de un total de 89 metas.

Tabla 6: Cumplimiento de las metas PNOC

Materia	N° Metas	Nivel de cumplimiento				Total	
		100%		Más de 100%			
		N°	%	N°	%	N°	%
Descentralización	149	22	15%	21	14%	43	29%
Extensión Tecnológica, Medio Ambiente y Competitividad	87	9	10%	10	11%	19	21%
Anticorrupción	374	93	25%	56	15%	149	40%
Servicio Civil	147	80	54%	4	3%	84	57%
Gestión del Riesgo de Desastres	89	13	15%	3	3%	16	18%

Elaboración: Propia

Fuente: Informe 2017-I sobre el cumplimiento de Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento – Memorándum Múltiple N° D000001-2018-PCM-SC (23.02.2018)

Por otro lado, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA informa que con Decreto Supremo N° 061-2017-PCM (01.06.2017) se aprobó la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas (ENLCD)

⁷ Con la modificación del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 022-2017-PCM (28.02.2017) el Viceministerio de Gobernanza Territorial tiene a su cargo la rectoría del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

2017 – 2021, que contiene las principales acciones para hacer frente a la problemática de las drogas en el Perú, la cual tiene un enfoque integral que involucra y articula a todas las instituciones del Estado con la sociedad civil y la comunidad internacional.

La referida Estrategia se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades competentes, en el marco de las leyes anuales de presupuesto y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

La ENLCD 2017-2021, muestra los siguientes resultados para el período en evaluación:

Eje Desarrollo Alternativo:

- 2,056 nuevas familias vinculadas a la post erradicación en el marco del Desarrollo Alternativo.
- 13,108 hectáreas instaladas de cultivos alternativos.
- 30,525 hectáreas de mantenimiento de cultivos alternativos.
- 241 kilómetros de caminos vecinales.

Eje Reducción de la Oferta De Drogas:

- 25,784 hectáreas erradicadas de coca ilícita.
- Incautación de 7,926 TM de insumos químicos.
- 10% de reducción de la producción potencial de hoja de coca ilícita en relación al año anterior.
- Incautación de 27 TM de cocaína.

Eje Reducción de la Demanda:

- Prevalencia anual de consumo de drogas legales en población escolar (nivel secundario) 17.5%.
- Prevalencia anual de consumo de drogas ilegales en población escolar (nivel secundaria) 4.6%.
- 26.4% de estudiantes de nivel secundario de escuelas públicas participantes en programas preventivos del consumo de drogas.
- 20.98% de usuarios atendidos en adicciones por consumo de drogas en establecimientos de salud que culminan el paquete de atención.

En lo que respecta a la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, ésta participó en la implementación de la PNOG en materia de Política de Seguridad y Defensa Nacional, produciendo inteligencia estratégica para el Presidente de la República y el Consejo de Ministros para el proceso de toma de decisiones en materia de seguridad nacional, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1141 y sus modificatorias. Asimismo, como ente rector coordina y articula el Sistema de Inteligencia Nacional (SINA).

AES 1.3: Brindar información de calidad a la población de manera oportuna y accesible

Esta AES se mide a través del indicador “**Nivel de satisfacción de la población, respecto a la información recibida**”, el cual no reportó ejecución de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Comunicación Social. Sin embargo, para responder a las necesidades de comunicación de la sociedad y cumplir con los objetivos de la gestión del Ejecutivo, de acercar el Estado al ciudadano, se desarrollaron diez (10) campañas comunicacionales en el marco del Plan de Estrategia Publicitaria Institucional 2017, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 339-2017-PCM y Proyecto N° 00087555/00094512 “Acercando al Estado al Ciudadano”. En el Anexo N° 1, se muestra el detalle de las Campañas Comunicacionales realizadas durante el año 2017.

AES 1.4 “Fortalecer el rol rector en la prevención y gestión de conflictos sociales”

El indicador para medir el avance de esta acción estratégica es “**Nivel de prevención de los conflictos sociales con enfoque de Diálogo y Sostenibilidad**”.

Este indicador mide la eficacia de la acción del Gobierno Nacional para la prevención de los conflictos sociales con un enfoque de diálogo inclusivo para promover una cultura de paz y la inversión para el desarrollo.

El responsable de este indicador era la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad, actualmente Secretaría de Gestión Social y Diálogo, que informa sobre la realización de las siguientes actividades:

- Campañas de sensibilización y difusión sobre la aplicación y cumplimiento de normas: Talleres de sensibilización de la Gestión de Conflictos Sociales dirigido a las comunidades nativas de Loreto, en las localidades de Saramurillo, Santa Rosa, Manseriche, Tundaza.
- Programa de fortalecimiento de capacidades: Se desarrollaron diez (10) talleres de difusión de la gestión de conflictos sociales en las que se logró fortalecer capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales en la prevención y gestión de conflictos sociales a veintinueve (29) funcionarios públicos de las macro regiones sur (Apurímac, Cusco, Arequipa, Moquegua, Tacna, Puno), norte (Tumbes, Piura, Cajamarca, Lambayeque, la Libertad) y centro (Ica, Junín, Pasco, Lima, Huancavelica, Ayacucho, Lima).

OES N° 2: FORTALECER EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS

Tabla 7: OES N° 02 – Indicador

N°	Objetivo Estratégico Sectorial	Indicador	Línea de base	Meta 2020	Meta 2017	Valor 2017	Fuente
2	Fortalecer el proceso de Descentralización para el desarrollo integral del país.	Percepción de la calidad de los servicios públicos.	-	30%	21%	0%	SD-PCM

El indicador del OES 2: **“Percepción de la calidad de los servicios públicos”** no cuenta con medición en el año 2017, dado que por las nuevas prioridades de gobierno, no se pudo realizar la encuesta programada a nivel nacional.

Tabla 8: Acciones estratégicas Sectoriales del OES N° 2

Acción Estratégica Sectorial		Indicador	Responsable y Actores
2.1	Desarrollar metodologías e instrumentos para el fortalecimiento del proceso de gestión compartida del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y locales para el desarrollo de los servicios públicos.	Índice del desarrollo de la Gestión Descentralizada.	PCM (SD)
2.2	Fomentar las potencialidades y el desarrollo armónico territorial.	Porcentaje de asociaciones territoriales que ejecutan proyectos inversión.	PCM (SD)

Fuente: OGPP-PCM.

AES 2.1 Desarrollar metodologías e instrumentos para el fortalecimiento del proceso de gestión compartida del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y locales para el desarrollo de los servicios públicos.

Con relación a esta AES, el indicador **“Índice de Desarrollo de la Gestión Descentralizada – IDG”** no presenta información dado que uno de los componentes para el cálculo del mismo (Funcionamiento de las Comisiones Intergubernamentales), fue derogado mediante el Decreto Supremo N° 017-2017-PCM.

No obstante, en el año 2017, la Secretaría de Descentralización ha ejecutado actividades que contribuyeron al logro de la AE 2.1, según se detallan a continuación:

- Atendiendo a las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE⁸ expresadas en el *Territorial Review - Perú 2016*⁹ se ha diseñado un modelo de Agencias

⁸ La OCDE (OECD por sus siglas en inglés) es una organización internacional que agrupa a 35 países miembros y su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo.

⁹ El OECD Territorial Reviews: Perú 2016 se encuentra disponible en <http://www.oecd.org/countries/peru/oecd-territorial-reviews-peru-2016-9789264262904-en.htm>. Visitada por última vez el 25 de abril de 2018.

Regionales de Desarrollo (ARD) que podría aplicarse en el país. Con esta iniciativa se busca mejorar la entrega de bienes y servicios públicos en cada uno de los departamentos, así como desarrollar las potencialidades productivas de los mismos mediante el apoyo a los clusters y/o cadenas productivas existentes. Al respecto, se han iniciado acciones preparatorias para el establecimiento de ARD en los departamentos de Apurímac, Piura y San Martín.

Se ha conseguido la aprobación del proyecto de asistencia técnica con la Unión Europea por un monto de € 10 millones de euros (aprobado por el Comité de Estados Miembros en Bruselas en setiembre de 2017). Asimismo, se está integrando al proyecto el apoyo de las agencias de cooperación de Alemania (€ 2 millones de euros adicionales) y España (€ 0.5 millones de euros adicionales). El proyecto permitirá la implementación de cinco (5) pilotos de ARDs, que incluyen la contratación de expertos en desarrollo e innovación, la elaboración de las Agendas de Desarrollo que guiarán las acciones de las ARD, un fondo concursable para financiar proyectos de desarrollo productivo que se deriven de las agendas y un Observatorio de Desarrollo Regional, Innovación y Competitividad.

Dentro del proyecto PCM-BID “Reducción de los Costos de Transacción para Beneficio de los Ciudadanos y Empresas” se han incluido tres (3) actividades valorizadas en alrededor de US\$ 3 millones de dólares que ayudarán con la instalación de las ARDs: i) implementación de seis (6) pilotos adicionales, ii) elaboración del Manual Operativo y iii) el monitoreo y evaluación de las ARDs,

- Se realizaron cuatro (4) GOREs Ejecutivos sosteniendo 712 reuniones bilaterales entre los 26 Gobernadores Regionales y los 19 Ministros.
- Se realizaron cinco (5) MUNI Ejecutivos (Iquitos, Ayacucho, Lima, Huancayo y Cusco) y dos (2) Encuentros de Ciudades.

AES 2.2 Fomentar las potencialidades y el desarrollo armónico territorial.

El indicador para medir el avance de esta acción estratégica es ***“Porcentaje de asociaciones territoriales que ejecutan proyectos de inversión”***.

De acuerdo a la consulta amigable del SIAF, durante el 2017, solo diez (10) Mancomunidades Municipales y una (1) Mancomunidad Regional ejecutaron proyectos de inversión, lo que representa el 5.3% de un total de 207 asociaciones territoriales (202 Mancomunidades Municipales y 5 Mancomunidades Regionales). A continuación se detallan las once (11) mancomunidades que ejecutaron los proyectos:

Tabla 9: Mancomunidades que ejecutaron Proyectos de Inversión en el 2017

MUNICIPALES	REGIONALES
1. Mancomunidad Municipal del Valle de La Leche	1. Mancomunidad Regional de los Andes
2. Mancomunidad Municipal de Capaq Ñan	
3. Mancomunidad Municipal de Subcuenca del Río Chipillico	
4. Mancomunidad Municipal Amaru II	
5. Mancomunidad Municipal de la Cuenca del Río Santo Tomás	
6. Mancomunidad Municipal del Valle Santa Eulalia	
7. Mancomunidad Municipal del Valle Fortaleza y del Santa	
8. Mancomunidad Municipal de las Cabezadas del Sur de Lucanas – Ayacucho - Mansurla	
9. Mancomunidad Municipal de las Cuencas: Santa-Fortaleza-Pativilca	
10. Mancomunidad Municipal Lima Sur	

Asimismo, en el marco de esta AES, la Secretaría de Descentralización reportó la realización de las siguientes actividades:

- Se desarrollaron seis (6) reuniones macro-regionales con la participación del Presidente de la República, Ministros de Estado y Gobernadores Regionales.
- Se inscribieron cinco (5) Mancomunidades Municipales y dos (2) Mancomunidades Regionales (Huancavelica – Ica y Macro Región Nororiente del Perú)-
- La Mancomunidad Municipal del Sur de Celendín se ha incorporado al Invierte.pe y la Mancomunidad Municipal VRAEM del Norte - NORVRAEM se ha incorporado al Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.
- Se promovió la incorporación de la Disposición Complementaria Final Cuadragésima Quinta en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, disponiendo la transferencia del Proyecto Especial Tambo Ccaraccocha (PETACC) del Gobierno Regional de Ica a la Mancomunidad Regional Huancavelica – Ica “MANRHI”.
- La Mancomunidad Regional Huancavelica – Ica ha sido reconocida como pliego presupuestal por el Ministerio de Economía y Finanzas, asignándosele una respectiva codificación presupuestal.

OES N° 3: MEJORAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA PARA RESULTADOS EN TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS

Tabla 10: OES 3 – Indicador

N°	Objetivo Estratégico Sectorial	Indicador	Línea de base	Meta 2020	Meta 2017	Valor 2017	Fuente
3	Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas.	Índice de Efectividad Gubernamental.	- 0.14 (2013) -0.28 (2015)	0.00	-0.07	-0.17 (2016)	World Governance Indicators- Banco Mundial*

* El Banco Mundial solo cuenta con información hasta el 2016.

El OES 3, medido por el indicador “**Índice de Efectividad Gubernamental**”, muestra la percepción de la población sobre la calidad de los servicios públicos, la administración pública y su grado de independencia ante las presiones políticas, así como la formulación y aplicación de políticas que establece el Gobierno Central. La estimación del índice va desde -2.5 (débil) + 2.5 (fuerte desempeño de la gobernabilidad).

Cabe señalar que para este indicador se ha tomado la información del Banco Mundial correspondiente al año 2016, al ser la última actualización disponible.

Si bien, con relación a la línea base del año 2013 (-0.14), el indicador no muestra mejoría, sí se registra un avance respecto del año 2015, cuando se obtuvo un valor de -0.28.

Tabla 11: Acciones Estratégicas Sectoriales del OES N° 3

Acciones Estratégicas Sectoriales		Indicadores	Responsables y Actores
3.1	Fortalecer el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.	Porcentaje de planes elaborados de acuerdo a la Directiva N° 001-2014-CEPLAN en los tres niveles de Gobierno.	CEPLAN/ INEI. ¹⁰

¹⁰ INEI es la entidad que proporciona principalmente información para el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Acciones Estratégicas Sectoriales		Indicadores	Responsables y Actores
3.2	Promover en todas las entidades públicas la implementación de iniciativas de modernización de la gestión pública.	Porcentaje de Entidades Públicas que han implementado iniciativas de modernización de la gestión pública.	PCM (SGP)
3.3	Desarrollar el servicio civil meritocrático en la gestión pública.	Índice de Desarrollo del Servicio Civil.	SERVIR
3.4	Promover la implementación del sistema de gestión del conocimiento integrado al sistema de seguimiento y evaluación de la gestión pública.	Grado de gestión del conocimiento.	CONCYTEC, CAEN ¹¹ , PCM (SGP)
3.5	Promover el gobierno electrónico como soporte a los procesos de planificación, producción y gestión de las entidades públicas.	Índice de Gobierno Electrónico.	PCM (ONGEI) ¹²
3.6	Promover la transparencia, participación y vigilancia ciudadana, así como, la rendición de cuentas en la gestión y políticas públicas.	Índice de Voz y rendición de Cuentas.	PCM (SGP)
3.7	Fortalecer permanentemente el marco normativo que contribuya la regulación eficiente y supervisión de los mercados de servicios públicos.	Índice de Calidad Regulatoria.	Entidades Reguladoras y Supervisoras.

Fuente: OGPP-PCM.

AES 3.1: Fortalecer el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

El indicador de esta AES, ***“Porcentaje de planes elaborados de acuerdo a la Directiva N° 001-2014-CEPLAN en los tres niveles de Gobierno”***, debe ser reformulado, pues la citada norma fue dejada sin efecto por la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCM, del 02 de mayo de 2017.

No obstante, antes que la Directiva N° 001-2014-CEPLAN fuera dejada sin efecto, el 57.9% de los sectores (11 de un total de 19) elaboraron sus Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales – PESEM: PRODUCE, MININTER, MINSA, MINEDU, MINTRA, MINDEF, MINAM, MINEM, MINCETUR, CULTURA y MEF. Asimismo, de conformidad con la referida norma, el 54% de los GOREs elaboró sus Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC), estos son: Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, La Libertad, Lima Provincias, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Tacna y Ucayali.

AES 3.2 Promover en todas las entidades públicas la implementación de iniciativas de modernización de la gestión pública

En relación a su indicador, ***“Porcentaje de Entidades Públicas que han implementado iniciativas de modernización de la gestión pública”***, la Secretaría de Gestión Pública – SGP informó haber realizado acciones de monitoreo sobre la elaboración y aprobación de los Planes de Mejora de la Calidad de Atención a la Ciudadanía de las entidades públicas. El resultado al cierre del período 2017 fue que 72% de entidades públicas contaban con dichos planes aprobados¹³.

Asimismo, en el marco del Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, se aprobaron el “Reglamento para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) de procedimientos administrativos” y el “Manual para la aplicación del ACR” mediante el Decreto Supremo N° 075-2017-PCM y la Resolución Ministerial N° 196-2017-PCM, respectivamente. Ello con la finalidad de

¹¹ Op.cit. Decreto Supremo N° 061-2016-PCM aprobó la fusión por absorción del Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN al Ministerio de Defensa.

¹² Op.cit. ROF PCM, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática cambió su denominación por Secretaría de Gobierno Digital.

¹³ Se considera un universo de 101 entidades públicas, de las cuales 73 han aprobado Planes de Mejora de la Calidad de Atención a la Ciudadanía.

establecer los lineamientos, directrices, criterios, metodología de evaluación y formularios que faciliten la evaluación que se realizará en el marco del ACR.

Por otro lado, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR contribuyó al cumplimiento de esta AES a través de la implementación del Modelo de Gestión de Rendimiento correspondiente al ciclo 2016, en veinte (20) entidades públicas pertenecientes al Grupo 1 y 2¹⁴, en aplicación del Plan de Acción para la implementación del modelo de GdR en su Etapa Piloto¹⁵.

AES 3.3: Desarrollar el servicio civil meritocrático en la gestión pública

Esta AES se mide con base en el “*Índice de Desarrollo del Servicio Civil - IDSC*” del BID, cuya última actualización corresponde al año 2015, cuando alcanzó un valor de 41 puntos, mostrando un avance respecto del 2011, cuyo resultado fue de 29 puntos¹⁶.

Adicionalmente, SERVIR elaboró cuatro (4) proyectos de ley, veintitrés (23) propuestas de dispositivos de política pública, guías y lineamientos, los cuales se detallan en el Anexo N° 2.

AES 3.4: Promover la implementación del sistema de gestión del conocimiento integrado al sistema de seguimiento y evaluación de la gestión pública.

El indicador “*Grado de gestión del conocimiento*” de esta AES, no registró avance debido a que para su medición era necesaria la aprobación de una guía de procedimiento y la implementación de una plataforma informática de soporte.

No obstante, la SGP ha elaborado un Portal de Gestión del conocimiento en Gestión Pública¹⁷, el cual es un buscador especializado donde se pueden encontrar herramientas, buenas prácticas, estudios e informes vinculados a la gestión pública.

AES 3.5: Promover el gobierno electrónico como soporte a los procesos de planificación, producción y gestión de las entidades públicas

El indicador de esta AES “*Índice de Gobierno Electrónico*” del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas que se mide cada dos años, mostró un retroceso, dado que en el 2014, el Perú obtuvo un valor de 0.5435 ocupando el puesto 72 en el ranking; mientras que en el 2016 alcanzó 0.5381 y ocupó el puesto 81.

No obstante, se ejecutaron actividades importantes con relación a esta AES. En el marco del Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, la Secretaría de Gobierno Digital (antes ONGEI) emitió el Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, que aprueba la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”; asimismo, emitió la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el “Modelo de Gestión Documental (MGD)” el cual permite a las entidades de la Administración Pública implementar y mantener la documentación generada en las instituciones con un enfoque orientado a procesos, facilitando el intercambio de documentos electrónicos técnicos y jurídicamente válidos entre los diversos sistemas o aplicaciones de gestión documental de las entidades e inter administrativamente.

De otro lado, se emitió el Decreto Supremo N° 121-2017-PCM, mediante el cual se amplía la información para la implementación progresiva de la interoperabilidad.

¹⁴ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 113-2015-SERVIR-PE, Aprueban el Grupo 1 de entidades priorizadas para la Fase 1 del “Plan de Acción para la Implementación del Modelo de Gestión de Rendimiento en su Etapa Piloto”; N° 267-2015-SERVIR-PE Aprueban el Grupo 2 de entidades que implementarán el modelo de Gestión de Rendimiento en su etapa piloto, fase 1; y 056-2016-SERVIR/PE, Incorporan entidades al Grupo 2 de entidades priorizadas para la Fase 1, aprobadas mediante Res. N° 267-2015-SERVIR-PE.

¹⁵ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 097-2015-SERVIR/PE.

¹⁶ Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Índice de Desarrollo del Servicio Civil, disponible en el siguiente link: <https://mydata.iadb.org/Reform-Modernization-of-the-State/Civil-Service-Development-Index/ddw5-db4y/data>.

¹⁷ Disponible en: <https://www.gestionpublica.gob.pe/gestion-del-conocimiento/>

AES 3.6: Promover la transparencia, participación y vigilancia ciudadana, así como, la rendición de cuentas en la gestión y políticas públicas.

La última medición para el Perú, del indicador “*Índice de Voz y Rendición de Cuentas*” del Banco Mundial se realizó en el año 2016 obteniendo un valor de 0.28. Se puede observar un desarrollo favorable, pues en el 2014 el valor fue 0.19, y en el 2015, 0.23¹⁸.

Además, en el marco de esta acción estratégica, la SGP con Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM aprobó la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP que establece los “Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”. Cabe señalar que mediante Decreto Legislativo N° 1353, se creó la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud del cual las competencias y funciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública han sido asumidas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Dirección Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

AES 3.7: Fortalecer permanentemente el marco normativo que contribuya a la regulación eficiente y supervisión de los mercados de servicios públicos.

El indicador “*Índice de Calidad Regulatoria*”¹⁹ medido por el Banco Mundial, presentó un ligero retroceso dado que en el 2014 el Perú obtuvo el valor de 0.52 versus 0.51 obtenido en el 2016.

En el marco de esta AES, los organismos supervisores y reguladores reportaron lo siguiente:

Tabla 12: Actividades ejecutadas por los organismos reguladores

Organismo Regulador	Actividades
Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN	- Se optimizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y/o del marco regulatorio, lográndose realizar 2,351 actividades de supervisión, de las cuales 1,194 corresponden a Redes Viales, 537 a Puertos, 348 a Ferrocarriles y 272 a Aeropuertos. - Mediante Resolución de Presidencia N° 009-2017-PD-OSITRAN, se dispuso la difusión de la Política de Mejora Regulatoria del OSITRAN, aprobada en octubre del año 2016 en el marco de las recomendaciones de la OCDE. - Se desarrollaron dos (2) audiencias públicas sobre aspectos regulatorios en solicitudes de fijación tarifaria (en el Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma y en el Retiro/Colocación de separadores artificiales en las bodegas de las Naves – PAM Terminal – Callao).
Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL	- Se realizaron ajustes trimestrales con el fin reducir las tarifas de categoría I de Telefónica del Perú, la tarifa fijo-móvil, la Tarifa Social, la tarifa Red Dorsal de Azteca Comunicaciones Perú S.A.C. Ello generó un ahorro anual de 100 mil soles por la aplicación de cargos diferenciados en favor de los operadores rurales. - Se supervisaron 7,641 localidades urbanas y rurales a nivel nacional en lo concerniente a disponibilidad, continuidad de teléfonos de uso público y cobertura móvil en zonas rurales y calidad de telefonía móvil e internet. 59% de hogares tuvieron acceso al menos a dos servicios de telecomunicaciones, superando el 54% logrado en el 2015. - El índice de competencia en la industria de Telecomunicaciones en el 2017 fue de 1.18, valor superior al alcanzado en el 2015 de 1.02.
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales - OSINFOR	Se implementó un sistema de información: Observatorio OSINFOR²⁰ herramienta informática que contribuye al comercio legal de madera.

¹⁸ https://es.theglobaleconomy.com/rankings/wb_voice_accountability/ El promedio para 2016 fue de -0.03 puntos. El valor más alto fue en Noruega: 1.58 punto y el valor más bajo fue en Corea del Norte: -2.13 puntos

¹⁹ La estimación del índice va desde -2.5 (débil) + 2.5 (fuerte desempeño de la gobernabilidad), cuando lo medimos en función de rango percentil entre todos los países varía de 0 (más bajo) a 100 (el más alto rango).

²⁰ <https://observatorio.osinfor.gob.pe/observatorio/>

Organismo Regulador	Actividades
Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS	- Resolución de Consejo Directivo N° 013-2017-SUNASS-CD. Modifican el artículo 6B del Reglamento General de Tarifas, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD (16/junio/2017.) - Resolución del Consejo Directivo N°003-2017-SUNASS-CD.- Modifican el Anexo 4 "Tabla de Infracciones, Escala de Multas y de Factores Agravantes y Atenuantes" del Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de las EPS (19/febrero/2017).
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN)	- Resolución Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería N° 115-2017-OS/CD: Procedimiento para la Supervisión del Proceso de la Facturación a los Usuarios por el Servicio de Electricidad (23.06.2017) - Guía General de Supervisión de Actividades de Electricidad – División de Supervisión de Electricidad (27.09.2017) - Resolución Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería N° 094-2017-OS/CD: Aprueban "Procedimiento para la Supervisión de la Atención de Denuncias por Deficiencias de Alcance General en la prestación del servicio público de electricidad" (01.06.2017)

Fuente: Organismos Reguladores y OSINFOR.
Elaboración: OGPP

OES N° 4: REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA ANTE EL RIESGO DE DESASTRES

Tabla 13: OES 4 – Indicador

N°	Objetivo Estratégico Sectorial	Indicador	Línea de base	Meta 2020	Meta 2017	Valor 2017	Fuente
4	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.	Porcentaje de población en condiciones de vulnerabilidad.	60.9%	25%	48%	-	Reporte Anual de cumplimiento Política Nacional de GRD

Al término del año 2017, el OES 4 no registró medición en su indicador, debido a que las funciones de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, responsable de ello, fueron transferidas al Instituto Nacional de Defensa Civil con D.S. N° 018-2017-PCM (16.02.2017). Sin embargo, las funciones de rectoría del SINAGERD fueron asignadas al Viceministerio de Gobernanza Territorial con el D.S. N° 022-2017-PCM (ROF-PCM).

En la siguiente tabla el detalle de las AES correspondientes al OES 4:

Tabla 14: Acciones estratégicas del OES N° 4

Acción Estratégica Sectorial		Indicador	Responsable y Actores
4.1	Promover y gestionar el desarrollo del conocimiento en Gestión del Riesgo de Desastres.	Porcentaje de departamentos que han implementado el sistema de información del conocimiento de riesgo, que contribuya a la prevención y reducción del riesgo.	PCM(SGRD), CENEPRED, INDECI ²¹
4.2	Fortalecer y gestionar el desarrollo de acciones orientadas a evitar y reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial.	Porcentaje de departamentos que ejecutan actividades o proyectos de inversión ante riesgo alto.	PCM (SGRD), CENEPRED

²¹ Con el Decreto Supremo N° 002-2016-DE (20.02.2016) se adscribió al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI al Ministerio de Defensa, y con el Decreto Supremo N° 018-2017-PCM se cambió la adscripción del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED al Ministerio de Defensa, y se transfirieron las funciones de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la PCM al INDECI.

Acción Estratégica Sectorial		Indicador	Responsable y Actores
4.3	Fortalecer e impulsar el desarrollo de capacidades para la Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades del SINAGERD.	Entidades Públicas del SINAGERD que implementan Programas de desarrollo de capacidades y asistencia técnica que contribuya a empoderar a todas las entidades públicas en la gestión del riesgo de desastres.	PCM (SGRD), CENEPRED/ INDECI
4.4	Desarrollar mecanismos e instrumentos de monitoreo, seguimiento y evaluación en GRD.	Entidades del SINAGERD que Implementan sistemas de monitoreo y evaluación del PLANAGERD, en el nivel nacional y regional.	PCM/ CENEPRED/ INDECI
4.5	Fortalecer e impulsar el desarrollo de la continuidad operativa del Estado.	Entidades públicas que implementan la continuidad operativa del Estado.	PCM (SGRD), SEDENA ²²

Fuente: OGPP-PCM.

Los indicadores de las AES no registran información, toda vez que los responsables de las mismas ya no forman parte del sector PCM, así INDECI y CENEPRED fueron adscritos al Ministerio de Defensa con D.S N° 002-2016-DE (20.02.2016) y D.S. N° 018-2017-PCM (16.02.2017), respectivamente; y las funciones de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres fueron transferidas, a su vez, al INDECI con D.S. N° 018-2017-PCM (16.02.2017). Las funciones de rectoría del SINAGERD fueron asignadas al Viceministerio de Gobernanza Territorial con el D.S. N° 022-2017-PCM (ROF-PCM), sin embargo, este no desempeña funciones operativas.

No obstante, el Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial reportó que durante el 2017, 43 entidades públicas del nivel nacional y regional realizaron acciones de monitoreo y evaluación de la implementación de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

III. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

3.1 Por pliegos presupuestarios

En el año 2017, al Sector PCM se le asignó un presupuesto de S/. 2 466 573 964, habiendo ejecutado un 81% (S/. 1 998 216 296). El pliego que recibió mayor recurso fue el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN.

Tabla 15: Asignación y ejecución presupuestal por pliegos presupuestarios

Pliego	2017			
	PIM	Devengado	% Ejec.	% Part.
Presidencia del Consejo de Ministros – PCM	117.567.924	117,405,714	100%	6%
Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI	617.029.576	473,012,616	77%	24%
Dirección Nacional de Inteligencia – DINI	65.259.578	65,182,840	100%	3%
Despacho Presidencial – DP	40.085.735	38,788,097	97%	2%
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA	333.045.164	309,515,121	93%	15%
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN	15.773.305	14,308,556	91%	1%
Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL	92.802.018	86,088,129	93%	4%
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN	626.968.866	389,606,501	62%	19%
Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS	58.662.926	49,863,528	85%	2%

²² Con el Decreto Supremo N° 061-2016-PCM (15.08.2016) se aprobó la fusión por absorción de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional – SEDENA al Ministerio de Defensa.

Pliego	2017			
	PIM	Devengado	% Ejec.	% Part.
Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN	92.412.245	72,952,355	79%	4%
Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR	101.575.282	90,832,795	89%	5%
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR	27.539.389	27,132,021	99%	1%
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC	124.860.911	118,305,767	95%	6%
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI	152.991.045	145,222,256	95%	7%
Total	2.466.573.964	1.998.216.296	81%	100%

Fuente: Consulta Amigable del MEF.

3.2 Por categorías presupuestales

En el año 2017, la mayor parte del presupuesto ha sido asignado a la categoría presupuestal “Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos (APNOP)” obteniendo un 53% de participación en relación al Devengado; en segundo lugar, se encuentran las “Acciones Centrales” con 23% y la diferencia corresponde a los nueve (09) programas presupuestales del sector PCM.

Tabla 16: Asignación y ejecución por categoría presupuestal

Categoría Presupuestal	2017			
	Monto PIM	Devengado	% Ejec.	% Part.
0051: Prevención y tratamiento del consumo de drogas (DEVIDA)	17.121.435	13.904.296	81%	1%
0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres (PCM)	749.159	749.138	100%	0%
0072: Programa de desarrollo alternativo integral y sostenible – PIRDAIS (DEVIDA)	170.067.173	159.942.969	94%	8%
0074: Gestión integrada y efectiva del control de oferta de drogas en el Perú (DEVIDA)	103.729.159	96.417.215	93%	5%
0114: Protección al consumidor (INDECOPI)	34.428.637	32.841.072	95%	2%
0124: Mejora de la provisión de los servicios de telecomunicaciones (OSIPTEL)	59.684.189	55.065.424	92%	3%
0137: Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CONCYTEC)	99.893.860	94.443.382	95%	5%
0141: Protección de la propiedad intelectual (INDECOPI)	21.813.085	20.891.330	96%	1%
0145: Mejora de la calidad del servicio eléctrico (OSINERGMIN)	6.449.583	3.170.906	49%	0%
9001: Acciones centrales	544.812.147	467.376.287	86%	23%
9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	1.407.825.537	1.053.414.277	75%	53%
Total	2.466.573.964	1.998.228.217	81%	100%

Fuente: Consulta Amigable del MEF.

1.1. CONCLUSIONES

- Respecto a los OES, se observa que el 44% de las AES presentó dificultades para el cálculo de sus indicadores, ello producto de las modificaciones normativas y el cambio en la estructura de la PCM. Estos cambios responden al reordenamiento de prioridades gubernamentales, así como a la implementación de las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- Las AES no presentaron Ficha Técnica del Indicador, lo que dificultó el cálculo de los indicadores establecidos en el PESEM.
- La mayor parte de los indicadores utilizados dependen de reportes y/o documentos emitidos por Organismos Internacionales, cuya periodicidad de medición no es anual, lo que no permite un monitoreo continuo de los avances obtenidos por el sector.
- De los resultados obtenidos, se observa que no existe coherencia entre el avance físico (44%) y la ejecución financiera (81%), lo que evidencia la modificación de las prioridades inicialmente establecidas en el PESEM.

1.2. RECOMENDACIONES

- Modificar el PESEM 2016-2020 de la PCM para el periodo 2018-2022, reformulando los objetivos y acciones estratégicas, los cuales deberán estar alineados a la Política General de Gobierno – PGG, a las metas y recomendaciones de Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030 de la ONU, a las recomendaciones de la OCDE, así como a las modificaciones normativas y de organización del sector.
- Es indispensable contar con información detallada de los indicadores de los objetivos y de las acciones estratégicas, a fin de facilitar su medición durante el periodo de vigencia del PESEM.
- Identificar y/o diseñar indicadores que den cuenta de los resultados planteados de manera integral y que cuenten con disponibilidad de información de manera oportuna, a través de registros que sus entidades puedan alimentar y mantener, evitando el uso de indicadores de organismos internacionales, a fin de asegurar su disponibilidad.
- Fortalecer las capacidades técnicas de los responsables de planificación de cada uno de los pliegos y órganos, a cargo de la formulación, seguimiento y evaluación del PESEM.

Anexo 1: Campañas publicitarias realizadas en el año 2017 (AES 1.3)

Campaña	Objetivo	Público Objetivo	Soporte Ámbito
Paquete Simplificador	Difundir el alcance de los decretos legislativos, aprobados en el marco de la delegación de facultades al Poder Ejecutivo.	Público general en	Televisión, radio, prensa, vía pública, medios digitales
Emergencia	Dar a conocer las recomendaciones de seguridad, las acciones del estado ejecutadas en relación a esta situación e información sobre los canales de denuncias en caso de actos ilegales derivados de esta situación.		
Perú Anticorrupción	Dar a conocer las leyes aprobadas y medidas dictadas para combatir la corrupción.		
Programas sociales	Informar sobre las acciones dictadas para el fortalecimiento de los programas sociales a favor de las poblaciones más vulnerables.		
Perú Seguro	Dar a conocer las acciones del Gobierno para combatir la delincuencia y mejorar los índices de seguridad ciudadana.		
Heladas y Friaje	Comunicar las acciones implementadas por el Estado para combatir las consecuencias de estos fenómenos naturales en la población.		
Salud	Comunicar a la población las acciones implementadas por el Estado en temas relacionados a salud, tales como la enfermedad del dengue en las ciudades del norte del país y la anemia en diversas ciudades a nivel nacional.		
Revalorización de la carrera docente	Comunicar, a nivel nacional, los beneficios de la educación para que los maestros y alumnos regresen a las aulas. El proceso también se orientó a aclarar los derechos y los beneficios de la carrera docente; así como el derecho de los alumnos a tener una buena educación. Campaña Realizada en el marco de la Campaña Acciones del Estado, Valores y Democracia.		
A tu Servicio	Informar a la ciudadanía sobre todos los servicios que el Estado brinda a favor de la población, acercando el Estado a la ciudadanía dando a conocer los mecanismos para acceder a ellos y la importancia que tienen para su calidad de vida. Campaña Realizada en el marco de la Campaña Acciones del Estado, Valores y Democracia.		
Agua	Informar las acciones de Gobierno para ampliar el acceso al agua y generar una cultura de ahorro y	Lima, Trujillo, Chiclayo, Piura,	

Campaña	Objetivo	Público Objetivo	Soporte Ámbito
	valoración, para que todos podamos acceder a los mismos servicios y vivir una plena. (28 de julio al 10 de agosto). Ampliación de la campaña (04 al 10 de agosto)	Huancayo Arequipa y Cusco	

Fuente: Secretaría de Comunicación Social – Plan de Estrategia Publicitaria Institucional

Anexo 2: Actividades realizadas por SERVIR (AE 3.3)

Nº	Tipo de documento y/o actividad
Proyectos de ley	
1	Regulación laboral integral del personal asistencial de EsSalud.
2	Régimen especial que regula las modalidades formativas (prácticas pre- profesionales y profesionales) en el sector público.
3	Aspectos del pago de la compensación por tiempo de servicios (CTS) a los servidores públicos.
4	Proyecto de Decreto Supremo que modifica los artículos 92, 97 y 107 del Reglamento General de la Ley Nº 30057, con el fin de establecer principios que regulen la potestad disciplinaria de las entidades públicas para la determinación de responsabilidad de sus servidores, por la comisión de faltas administrativas en el cumplimiento de sus funciones.
Propuestas de política pública, guías y lineamientos	
1	Teletrabajo (gobierno nacional) en el ámbito del SAGRH, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 30036 y su Reglamento.
2	Lactarios en el ámbito del SAGRH, que favorezcan el ejercicio de la lactancia materna, en el marco de la obligación que tienen las entidades públicas de instalar lactarios, conforme a la Ley Nº 29896 y a su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2016-MIMP.
3	Discapacidad en el ámbito del SAGRH, se ha desarrollado una investigación entre los países de la región y algunos de Europa para verificar los mecanismos que emplean para realizar los ajustes razonables a los procesos de selección y a los puestos de trabajo que sean ocupados por personas con discapacidad.
4	Guía Metodológica del Diagnóstico de la Desigualdad Salarial entre Hombres y Mujeres en el Estado, para la elaboración de los diagnósticos de la brecha salarial entre hombres y mujeres, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo Nº 068-2017-PCM.
5	Modificación de la Directiva Nº 003-2015-SERVIR/GPGSC, “Inicio del proceso de implementación del nuevo régimen de servicio civil”, y del “Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil, Ley 30057”, formalizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 307-2017-SERVIR-PE (31.12.17).
6	Modificación de la Directiva Nº 004-2015-SERVIR/GPGSC, “Reglas para acceder al beneficio de defensa y asesoría de los servidores y ex servidores civiles”, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 103-2017-SERVIR-PE (27.06.17)
7	Guía metodológica para el Proceso de Selección por Concurso Público de Méritos en las entidades públicas” y “Formato de validación de conocimientos técnicos – contratación directa” de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Selección en el Régimen de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil.
8	Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas aplicable a regímenes distintos a la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil” de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP”.
9	Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos – MPP aplicable al régimen de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil” de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP”.
10	Guía metodológica para el Proceso de Selección por Concurso Público de Méritos en las entidades públicas (Aprobada con R.P.E Nº 315- 2017- SERVIR/PE).
11	Guía para la gestión del proceso de Inducción (Aprobada con R.P.E Nº 265- 2017- SERVIR/PE).
12	Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (Aprobada con R.P.E Nº 086- 2017- SERVIR/PE).
13	Guía para la gestión del proceso de “Cultura y Clima Organizacional”.
14	Guía para la gestión del proceso de “Comunicación Interna”.
15	Modelo de Gestión de RR.HH. por Competencias.
16	Lineamientos para el tránsito de una entidad al Régimen del Servicio Civil (Aprobado con R.P.E Nº 034- 2017- SERVIR/PE).
17	Normas para la elaboración del Mapeo de Procesos y Plan de Mejoras de las Entidades Públicas en Proceso de Tránsito (Aprobada con R.P.E Nº 087- 2017- SERVIR/PE).
18	Normas para la determinación de dotación de servidores civiles en las entidades públicas (Aprobada con R.P.E Nº 087- 2017- SERVIR/PE).
19	Normas para la Aplicación del Mapeo de Puestos de la Entidad” y sus modificatorias (Aprobada con R.P.E Nº 086- 2017- SERVIR/PE).
20	Guía para la elaboración del Plan de Comunicación para las entidades que implementan Gestión del Rendimiento y anexos. (R.P.E Nº 210- 2017- SERVIR/PE).
21	Guía de Evaluadores para Desarrollar la Etapa de Retroalimentación y Elaborar el Plan de Mejora de los Servidores Evaluados (R.P.E Nº 279- 2017- SERVIR/PE).
22	Guía de Evaluación de la Capacitación a nivel de aplicación en entidades públicas. (R.P.E Nº 299- 2017- SERVIR/PE).
23	Formalizan modificación de la “Directiva que desarrolla el Subsistema de Gestión del Rendimiento” (R.P.E Nº 306- 2017- SERVIR/PE).

Fuente: SERVIR